



Tunja, 24 NOV 2020

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

<p>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</p>	<p>"ADQUISICIÓN DE PAQUETE OFIMÁTICO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN POR DEMANDA CCE-116-IAD-2020"</p> <table border="1" data-bbox="495 670 1472 825"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>43232104</td> <td>Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones</td> <td>Software</td> <td>Software de edición y creación de contenidos</td> <td>Software de procesamiento de palabras</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	43232104	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de edición y creación de contenidos	Software de procesamiento de palabras		
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO									
43232104	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de edición y creación de contenidos	Software de procesamiento de palabras									
<p>1.2 VALOR ESTIMADO</p>	<p>EL VALOR TOTAL ESTIMADO ES LA SUMA DE SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 68.857.559,00).</p> <table border="1" data-bbox="495 946 1472 1068"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANT</th> <th>REC</th> <th>PRECIO SIMULADOR</th> <th>VALOR TOTAL SIN IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Micrc soft®Office 2019 Government OLP 1License NoLevel.</td> <td>50</td> <td>10</td> <td>\$1.377.151,18</td> <td>\$68.857.559,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>"Excluido IVA de acuerdo a lo establecido la Ley 1819 de 2016, Artículo 188, numeral 3, literal n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, el cual modificó el artículo 477 del Estatuto Tributario, son bienes que no causan el impuesto sobre las ventas.</p> <p>Certificado de disponibilidad presupuestal número <u>16920</u> de fecha <u>24 NOV 2020</u> expedido por el grupo de presupuesto de la Policía Metropolitana de Tunja por un valor de \$ 69.429.560,00</p>	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	REC	PRECIO SIMULADOR	VALOR TOTAL SIN IVA	1	Micrc soft®Office 2019 Government OLP 1License NoLevel.	50	10	\$1.377.151,18	\$68.857.559,00
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	REC	PRECIO SIMULADOR	VALOR TOTAL SIN IVA								
1	Micrc soft®Office 2019 Government OLP 1License NoLevel.	50	10	\$1.377.151,18	\$68.857.559,00								
<p>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</p>	<p>Vigencia 2020 \$69.429.560,00 Recurso 10</p> <p>Certificado plan de compras N° 117 del 23/11/2020</p>												
<p>1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</p>	<p>El posible oferente deberá cumplir con los requisitos habilitantes establecidos por el de acuerdo al Instrumento de agregación por demanda CCE-116-IAD-20 de fecha 24 de febrero de 2020 hasta 24 de febrero de 2022, contando con los medios necesarios para compra de los elementos tecnológicos de software conforme a los requerimientos técnicos establecidos en el Acuerdo Marco.</p>												
<p>1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN</p>													

La Policía Metropolitana de Tunja tiene la necesidad de adquirir paquetes ofimáticos, para no retrasar la eficiencia de los funcionarios, estar permanentemente búsqueda de nuevas tecnologías para potenciar las infraestructuras existentes, a fin de mejorar los procesos que se llevan a cabo en su interior y que van acordes con la Plataforma Estratégica de la Policía Nacional.

Por lo tanto, para mantener en buenas condiciones y no retrasar la eficiencia de los funcionarios se hace necesario que la Policía Metropolitana de Tunja, proyecte con el fin de seguir proporcionando un servicio con calidad como parte de las estrategias adoptadas ha experimentado un crecimiento en las necesidades tecnológicas, que hacen parte del proceso de acreditación institucional, en lo que refiere a la innovación tecnológica y manejo de las tecnologías de la información y la comunicación aplicado al servicio de Policía, acompañado de herramientas tecnológicas como computadores que les permitan ejecutar su labor.

De acuerdo a lo anterior, Actualmente la Policía Metropolitana de Tunja, tiene proyectado la adquisición de 50 equipos de cómputo, con el fin de ser distribuidos a las diferentes oficinas y áreas administrativas que requieren el cambio de equipos tecnológicos, así dadas las condiciones, mejorar en el rendimiento y optimización de sus funciones de los policiales, por ende se hace necesario la adquisición de las licencias vitalicia para estos equipos y poder tener una infraestructura moderna.

Así mismo, mediante Comunicado Oficial S-2020-008978-OFITE se da viabilidad por parte de la Oficina de Telemática del nivel central, para realizar la compra de equipos de cómputo de acuerdo a las especificaciones que se establecen en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, de igual manera teniendo en cuenta las condiciones actuales y uso continuo de las tecnologías de la información y comunicaciones, se deben realizar gestiones para la renovación para estar a la par con los cambios tecnológicos y la inclusión de medios masivos de comunicación con el personal de estudiantes. Sumado a lo anterior, los nuevos equipos se requieren con el paquete Office última versión con licenciamiento perpetuo, reinstalable en otro equipo.

2. CONDICIONES DEL CONTRATO

2.1. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

El lugar de entrega de los elementos será en el almacén de Telemática de la Policía Metropolitana de Tunja Ubicada en el municipio de Tunja en la carrera 11 N 19-85, debidamente descargados por lo que el proponente debe contar con el personal para esta actividad. Luego de ser revisados procederá a la entrega al contratista quien deberá realizar la instalación a todo costo en los lugares ubicados dentro de las instalaciones de la Metropolitana en coordinación con el supervisor del contrato.

2.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La entrega del software se deberá hacer de forma total.

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Atendiendo a lo establecido en la Guía para contratar la compra de software a través del Instrumento de agregación por demanda CCE-116-IAD-20 de fecha 24 de febrero de 2020 hasta 24 de febrero de 2022, será de 45 días calendario.

La entrega se debe realizar durante horas hábiles. Las horas hábiles corresponden al horario máximo de ocho (8) horas diarias, entre lunes y sábado.

2.4. FORMA DE PAGO

La estipulada en la cláusula 10 (Facturación y Pago), Instrumento de agregación de demanda para la adquisición de software por catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Axentria Consulting Group S.A.S.; (ii) Business Support S.A.S, (iii) Colsof S.A.; (iv) Soluciones en Redes y Sistemas S.A.S; (v) Digital Ware S.A.S; (vi) Euphorianet S.A.S; (vii) Global Technology Services GTS S.A.; (viii) ITO Software S.A.S; (ix) Pointmind S.A.S.; (x) Softmanagement S.A.; (xi) Tech and Knowledge S.A.S; (xii) Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP.; (xiii) Sauco Technologies S.A.S.; (xiv) Información Localizada S.A.S.; (xv) Comware S.A. (xvi) Controles Empresariales S.A.S. (xvii) Dacartec International Services Andina S.A.S. (xviii) E&C Ingenieros S.A.S. (xix) Grammapeit S.A.S. (xx) UT SOFT IG3, (xxi) It Crowd S.A.S. (xxii) Branch Of Microsoft Colombia Inc, (xxiii) Soluciones Orión Sucursal Colombia (xxiv)

Servicios Especializados De Tecnología E Informática "SETI" S.A.S.;(xxv) Soain Software Associates S.A.S.; (xxvi) Ut Softlinebex2020 (xxvii) Alfapeople Andino S.A.S. (xxviii) Businessmind Colombia S.A. (xxix) Eforcers S.A. (xxx) Esri Colombia S.A.S. (xxxi) Unión Temporal Nimbit

La Policía Metropolitana de Tunja, será autónomo de aceptar o rechazar la factura. En caso tal aprobará la factura y efectuará el pago al Proveedor dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en el amparo del Instrumento de agregación de demanda CCE-139-IAD-2020.

La factura debe venir acompañada de la siguiente documentación:

- Acta de recibido firmado por el supervisor técnico del contrato.
- Certificación del Pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión, y Sistema de Riesgos Profesionales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARP) de los meses correspondientes a la ejecución del contrato; la cual debe ser expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Entrega acta de recepción de bienes por parte del almacén de telemática de la Policía Metropolitana de tunja.

Si no se reciben los documentos solicitados con el lleno de los requisitos, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que queden corregidos y hasta que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al almacén de telemática Metropolitana de Tunja

NOTAS: De conformidad con el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, los pagos se efectuarán en estricto orden de presentación de las respectivas facturas o cuentas de cobro por parte de los contratistas, por consiguiente, estas sólo podrán ser radicadas previo el lleno de todos los requisitos señalados en el presente pliego de condiciones, según sea el pago que se tramite.

Los pagos que la Policía Metropolitana de Tunja se compromete a efectuar, quedan sujetos al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en éste.

2.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

Supervisor: estará a cargo del Jefe Grupo Telemática Metropolitana de Tunja, o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero 2018 Policía Nacional.

3. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN O SELECCIÓN DEL PROVEEDOR

De acuerdo al Instrumento de agregación por demanda CCE-116-IAD-20.

4. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra:

Suficiencia de la garantía a favor de las entidades compradoras

Tabla 2 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad de los Bienes	20% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía Debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

La Entidad Compradora deberá aprobar la garantía de cumplimiento correspondiente a la orden de compra, de conformidad con las disposiciones establecidas en el manual de supervisión y de contratación de cada entidad.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la cláusula 18 después de haber sido afectada.

5. DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO

De acuerdo al Instrumento de agregación por demanda CCE-116-IAD-20.

6. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo al Instrumento de agregación por demanda CCE-116-IAD-20.

7. CLÁUSULA PENAL

De acuerdo al Instrumento de agregación por demanda CCE-116-IAD-20.

8. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente Estudio Previo lo siguiente:

1. Anexo No. 1 Estudio de mercado (Instrumento de agregación por demanda CCE-116-IAD-2020 – Colombia Compra Eficiente).
2. Anexo No. 2 Matriz Análisis de riesgo y la forma de mitigarlo (Fuente Compra Eficiente).
3. Soporte simulador solicitud cotización y cotización presentada.
4. Certificación Plan de compras.
5. Solicitud CDP.
6. Solicitud supervisor.
7. Solicitud SISCO

Intendente **JUAN PABLO SEGUNDO ROJAS AVILA**
Jefe Grupo Telemática Metropolitana de Tunja (E)

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

Para el efecto, Colombia Compra Eficiente en conjunto con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones conformaron mesas de trabajo con actores del mercado de Software, proveedores, fabricantes, distribuidores y Entidades Estatales, con quienes se llevó a cabo un estudio de la oferta y la demanda, permitiendo concluir que la adquisición a través de compraventa o arrendamiento, cuentan con aspectos técnicos similares que permiten adelantar la nueva generación del Acuerdo Marco para la compra y alquiler de software en un único proceso de licitación.

Donde se evaluaron los siguientes:

- I. Aspectos generales del mercado:
 - A. Entorno económico
 - B. Entorno internacional
 - C. Experiencia internacional
 - D. Marco regulatorio
 - E. Normas técnicas o certificaciones internacionales
 - F. Compra pública sostenible

- II. Análisis de la oferta
 - A. Cadena de suministro
 - B. Identificación de proveedores
 - C. Características de los productos y servicios que ofrece el mercado
 - D. Estructura de costos
 - E. Análisis de precios
 - F. Análisis financiero del sector

- III. Análisis de la demanda
 - A. Análisis de Tienda Virtual del Estado Colombiano
 - B. Oportunidades de mejora
 - C. Análisis de la contratación de las Entidades Estatales

Lo anterior obedece al estudio de mercado adelantado por Colombia compra, con el fin de establecer las condiciones en precios para cada servicio prestado a través del acuerdo.

La información relacionada en el presente análisis del mercado fue consultada a través de los elementos publicados por Colombia compra eficiente en el link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tvec/cce-139-iad-2020.pdf

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/software-por-catalogo>

Teniendo en cuenta que en la actualidad en el almacén de telemática de METUN, no cuenta con la disponibilidad de los equipos referidos una vez consultado el inventario de Bienes de los almacenes, no hay existencias de equipos para satisfacer la necesidad, por tal razón la única forma de resolver la carencia es mediante la adquisición de estos bienes.

Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia determinaron unas condiciones esenciales que la Entidad Compradora podrá ir seleccionando de acuerdo con la necesidad identificada, lo cual determinará la Combinatoria que será entregada en la Operación Secundaria, de acuerdo a lo anterior, una vez revisa la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) existe el Instrumento de agregación por demanda CCE-116-IAD-20.

Soporte características dadas en el simulador para la compra:

Código Catálogo	Descripción del Producto	Tipo	Unidad	Zona	Asistencia	Perfil	Número de parte	Forma de Pago	cantidad
021-10618	Microsoft®Office 2019 Government OLP 1License NoLevel	Producto	Unidad	NA	N/A	N/A	021-10618	Licencia	50

Mediante la simulación se adelanta la solicitud de cotización para la Categoría 1 software paquete ofimático para computadores de escritorio, con el fin de atender las necesidades de adquisición de computadores de escritorio con el fin de mejorar el acceso a los sistemas de información de la Policía Nacional y demás entidades del estado y optimización de las de los procesos que se desarrollan en la Policía Metropolitana de Tunja.

La contratación se requiere a partir del mes de noviembre 2020, según la programación de plan de compras y las condiciones de la necesidad.

2. ANALISIS DE PRECIOS

2.1 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO/SEGÚN SIMULADOR				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO SIMULADOR	VALOR TOTAL
1	Microsoft®Office 2019 Government OLP 1License NoLevel	50	\$1.363.379,67	\$68.857.559,00

Nota: Para el presente análisis de precios, se estableció mediante el diligenciamiento del simulador publicado en el evento de cotización.

2.2 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN.

VALOR ESTIMADO –ORDEN DE COMPRA						
ÍTEM	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR COTIZADO	VALOR TOTAL
1	10	METUN	Microsoft®Office 2019 Government OLP 1License NoLevel	50	\$1.363.379,67	\$68.857.559,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$68.857.559,00

Nota 1: La Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra sobre la Cotización del *Proveedor que haya cotizado el menor precio total una vez finalizado el evento de cotización*.

Nota 2: “Excluido IVA de acuerdo a lo establecido la Ley 1819 de 2016, Artículo 188, numeral 3, literal n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, el cual modificó el artículo 477 del Estatuto Tributario, son bienes que no causan el impuesto sobre las ventas.”

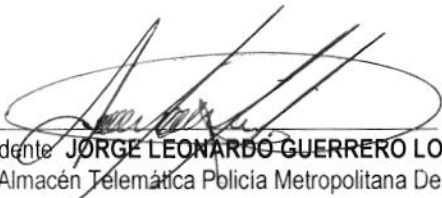
ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD.

En mi calidad de jefe del almacén de Telemática de la Policía Metropolitana de Tunja, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que una vez revisados los inventarios físicos de la unidad, no existen los elementos requeridos en la presente contratación para suplir la demanda y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

ITEM	CÓDIGOS SAP SILOG	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	1121195	Microsoft®Office 2019 Government OLP 1License NoLevel	UN	50	0	50	100%

Firma,



Intendente **JORGE LEONARDO GUERRERO LOPEZ**
Jefe Almacén Telemática Policía Metropolitana De Tunja

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL -POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.